



N° **2779/25** 7 de Febrero de 2025.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley XVI – N° 46, la Resolución Municipal N° 037/25 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución del Visto se establece otorgar un incremento en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal y un incremento del valor de la hora cátedra docente.

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

- Art.1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 037/25 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento en los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal en el orden del diez por ciento (10%) con los haberes del mes de enero y un seis por ciento (6%) con los haberes del mes de marzo de 2025.
- Art.2°) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 037/25 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante que establece un incremento del valor de la hora cátedra docente en un diez por ciento (10%) para el mes de enero y un seis por ciento (6%) con los haberes del mes de marzo de 2025.
- Art.3°) La Resolución Municipal Nº 037/25 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.
- Art.4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

MARIA VANESA CARDENAS SECRETARIA LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Rada Tilly - Chubut MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 6019/25 LETRA:

0 7 FEB 2025

ENTRADA / SALIDA

CAROLINA VIVIANA BARQUIN PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Rada Tilly - Chubut





DE RADA TILLI MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

3 0 ENE 2025





VISTO:

2 4 ENE 2025

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales Nro. XVI - Nro. 46; y

CONSIDERANDO:

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace posible el incremento de los mismos, en continuidad de la política antes mencionada.

POR ELLO:

untopalidad de Rada Tilly

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

- Art.1°) DISPONER un incremento remunerativo en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal del orden del 10 % (diez por ciento) aplicable a los haberes del mes de enero 2025 y un 6% (seis por ciento) aplicable a los haberes del mes de marzo 2025.
- Art.2°) DISPONER un incremento remunerativo del valor de la hora catedra docente del orden de 10% (diez por ciento) aplicable a los haberes del mes de enero 2025 y un 6% (seis por ciento) aplicable a los haberes del mes de marzo 2025.
- Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Registrese, Comuniquese y cumplido, ARCHIVESE

Musicipalidad de Rada Tilly Christ